



CONVENIO ADICIONAL QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **MUNICIPIO DE HUIMILPAN QUERÉTARO**, A QUIEN SE DENOMINARA **"EL CONTRATANTE"**, REPRESENTADO POR EL **LIC. CARLOS ASTUDILLO SUAREZ, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS**, Y POR LA OTRA PARTE: LA PERSONA MORAL **MM OBRA CIVIL INTEGRAL S.A. DE C.V. A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL ING. ALEJANDRO MENDOZA AGUAYO** A QUIEN SE DENOMINARA **"EL CONTRATISTA"**, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

DECLARACIONES

PRIMERA: LAS PARTES DECLARAN QUE:

- A. CON FECHA 23 DE MAYO DE 2023 **"EL CONTRATANTE"** Y **"EL CONTRATISTA"** CELEBRAN CONTRATO DENOMINADO **"CONSTRUCCIÓN DE CALLE FRANCISCO LEÓN DE LA BARRA, EN LA LOCALIDAD DE EL MILAGRO, MUNICIPIO DE HUIMILPAN."** NÚMERO **H014.FAISMUN.23**, POR LA CANTIDAD DE: **\$1, 891,577.80 (UN MILLON OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 80/100 M.N.)**

SEGUNDA: **"EL CONTRATANTE"** DECLARA QUE:

- A. A LA FECHA SE HA DETERMINADO LA NECESIDAD DE MODIFICAR EL CONTRATO ORIGINAL, DEBIDO A LA AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA EL CIERRE ADMINISTRATIVO DE LA OBRA, SE REQUIERE DE LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONVENIO ADICIONAL; EN COMÚN ACUERDO ENTRE AMBAS PARTES Y CON APROBACIÓN DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, SE INCREMENTA EL PLAZO PARA EL CIERRE ADMINISTRATIVO.

TERCERA: **"EL CONTRATISTA"** DECLARA QUE:

- A. CONOCE EL ALCANCE LAS MODIFICACIONES MATERIA DE ESTE CONVENIO, TIENE CAPACIDAD JURÍDICA Y DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN Y ELEMENTOS SUFICIENTES PARA CUMPLIR CON ELAS.

CLAUSULAS

PRIMERA: EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO, INCREMENTO EN PLAZO AUTORIZADO PARA EL CIERRE ADMINISTRATIVO REFERENTE A LA OBRA **"CONSTRUCCIÓN DE CALLE FRANCISCO LEÓN DE LA BARRA, EN LA LOCALIDAD DE EL MILAGRO, MUNICIPIO DE HUIMILPAN."**

SEGUNDA: **"EL CONTRATISTA"** MANIFIESTA SU CONFORMIDAD PARA QUE EL PLAZO PARA REALIZAR EL CIERRE ADMINISTRATIVO DE LA OBRA MENCIONADA EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL PRESENTE CONVENIO, SEA HASTA EL DÍA **05 DE SEPTIEMBRE DE 2023**.

TERCERA: AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE POR EXCEPCIÓN DE LO SEÑALADO Y QUE SE



ESTIPULA EN LOS TÉRMINOS DE ESTE CONVENIO, RIGEN TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DEL CONTRATO ORIGINAL

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE DEL PRESENTE CONVENIO, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD EN **EL MUNICIPIO DE HUIMILPAN, QUERÉTARO EL DÍA 14 DE AGOSTO DE 2023**

LIC. CARLOS ASTUDILLO SUAREZ
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS.

POR "EL CONTRATISTA"



MM OBRA CIVIL INTEGRAL S.A. DE C.V.
ING. ALEJANDRO MENDOZA AGUAYO
Contratista

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL CONVENIO MODIFICATORIO **H014.FAISMUN.23-1**, CORRESPONDIENTE A LA OBRA: **CONSTRUCCIÓN DE CALLE FRANCISCO LEÓN DE LA BARRA, EN LA LOCALIDAD DE EL MILAGRO, MUNICIPIO DE HUIMILPAN.**"



Sección:	Secretaría de Obras Públicas
Ramo:	Administrativo
No de Oficio	CSC-003-23
Asunto	Solicitud de prorroga

Huimilpan, Qro., a 14 de agosto del 2023.

LIC. ALEJANDRA LICEA HERNANDEZ
JEFA DE CONTRATOS Y CONCURSOS

Presente. -

Por este conducto le envío un cordial saludo y se hará mención en este oficio la solicitud de realizar el convenio de ampliación de tiempo para la conclusión del cierre administrativo, teniendo como plazo 15 días naturales que van del lunes 21 de agosto al día martes 05 de septiembre del 2023 de la obra "CONSTRUCCIÓN DE CALLE FRANCISCO LEON DE LA BARRA, EN LA LOCALIDAD DE EL MILAGRO, MUNICIPIO DE HUIMILPAN; QRO.", al amparo del contrato **H014.FAISMUN.23**.

Sin más por el momento, agradezco la atención que sirva dar al presente y quedo a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.

A T E N T A M E N T E
"Juntos hacemos más"

Ing. Rogelio Vega Carrillo
Supervisor de Obras Públicas
Del Municipio de Huimilpan, Qro.

C.c.p.- Ing. Valenín Ramírez Martínez / Coordinador de Supervisión y Construcción
Archivo